



ANEXO "A" del DECRETO N°003/2023.-

CONCURSO DE PRECIOS N° 002/2023

**PROVISIÓN DE HORMIGÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
SENDERO PEATONAL PARQUE FERROVIARIO DE
CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El presente pliego fija las Bases, Condiciones y Especificaciones técnicas del llamado a **CONCURSO DE PRECIOS** para la adquisición de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUBICOS (360 M3) DE HORMIGON ELABORADO DE CALIDAD H-21, para ser utilizado por la empresa contratista de la obra SENDERO PEATONAL PARQUE FERROVIARIO, y en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

1) OBJETO DE LA LICITACION PÚBLICA

COMPRA DE TRESCIENTOS SESENTA METROS CUBICOS (360 M3) DE HORMIGON ELABORADO DE CALIDAD H-21, para la realización de aproximadamente 3.000 metros cuadrados de hormigón simple, en el sendero peatonal a crearse en el **espacio que se encuentra entre las vías del ferrocarril de aproximadamente 1000 metros x 3 metros en la traza original, desde calle Montevideo/Moreno hasta calle J.B. Alberdi/Ecuador de esta ciudad.-**

2) CARACTERISTICAS TECNICAS:

- HORMIGON ELABORADO DE CALIDAD H-21, puesto en obra de acuerdo





a los requerimientos de la empresa ha contratarse por la Municipalidad para la realización de la obra SENDERO PEATONAL PARQUE FERROVIARIO, con un plazo de obra de SESENTA (60) DÍAS.-

3) COTIZACION:

Deberá proveerse concreta y específicamente la forma de pago de la siguiente manera:

- En un pago, dentro de los treinta (30) días, contados desde la firma del contrato de compraventa y provisión.-

4) PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$8.820.000,00)**, incluido el IVA.-

5) PLAZO y LUGAR DE ENTREGA:

SESENTA (60) DÍAS desde el inicio de la obra por la contratista, y de acuerdo al requerimiento de la ejecución de la obra, a realizarse en la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger.-

6) GARANTÍA:

Por el término de TREINTA DÍAS desde la realización de las pruebas de calidad por la Municipalidad.-

7) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas en DOS (2) sobres cerrados, sin membretes, en el lugar, día y hora fijados en el artículo 1º de este decreto para



el llamado a Concurso de Precios, con la siguiente leyenda "CONCURSO DE PRECIOS N°002/2023- DECRETO N°003/2023 - PROVISION DE HORMIGON OBRA SENDERO PEATONAL PARQUE FERROVIARIO".-que se denomina Sobre N° 1 -"Presentación" y Sobre N° 2 -"Propuestas".

a) - Sobre N° 1 - "**Presentación**" - debe contener:

- 1 – Pliego firmado en todas sus hojas.-
- 2 – Comprobante de la garantía de Propuesta exigida en el pliego.-
- 3- Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.-
- 4 - Referencias comerciales, bancarias y toda otra que pueda considerarse como complementaria.-

b)- Sobre N° 2 - "**Propuestas**" - debe contener:

- 1 – La oferta por duplicado en la que deberá estar expresado el plazo de mantenimiento de oferta, que no podrá ser inferior a 30 días.-

EL SOBRE PROPUESTA (N°2) SE COLOCA DENTRO DEL SOBRE PRESENTACION (N°1).-

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta será devuelto en el acto y sin abrir.- Desde ese momento las propuestas quedaran automáticamente eliminadas del concurso.-

8) GARANTIA DE PROPUESTA:

Los oferentes deberán efectuar un depósito de "Garantía de Propuesta" a favor de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, equivalente al 1% (Uno por ciento) del valor de la Propuesta, en PAGARE "Sin Protesto", adjuntándose con la solicitud de admisión al concurso de precios y con la siguiente leyenda: "CONCURSO DE PRECIOS Nro.002/2023 – ADQUISICIÓN DE HORMIGON"-orden Intendente - Tesorero- DECRETO N°003/2023". Para los no adjudicados,





dicha garantía será reintegrada dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación.

9) PERDIDA DE LA GARANTIA PROPUESTA:

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez, la no integración de la garantía del contrato, o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.-

10) GARANTIA DE CONTRATO: Antes de suscribir el contrato, el adjudicatario deberá depositar el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto del contrato en garantía de su fiel cumplimiento. En el caso de que el Adjudicatario presente en Garantía un Seguro de Caucción, deberá optar por alguna de las Aseguradoras que le proponga la Municipalidad a su exclusivo criterio. Se exigirá que la Aseguradora esté entre las primeras del Ranking establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

11) DE LA ADJUDICACION:

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación a aquellas propuestas que a juicio del Departamento Ejecutivo estime más conveniente, notificándose dentro de los diez (10) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

12) DE LA RESERVA:

La Municipalidad se reserva el Derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del concursante.- La adjudicación podrá realizarse, no solo por el mejor precio cotizado, sino también por los antecedentes de la empresa y por todo otro



elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para un nuevo llamado a concurso o nueva presentación de propuestas.-

13) DE LAS INSCRIPCIONES:

Los concursantes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP.-

14) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Todo proponente deberá especificar el mantenimiento de la oferta, que no podrá ser inferior a Treinta (30) días. Todo plazo menor se tendrá por no escrito.-

15) CONTRATO DE ADJUDICACION:

El contrato de adjudicación será suscrito en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo N° 127, con el Adjudicatario dentro de los diez (10) días de su notificación.-

16) PUBLICACION:

El Departamento Ejecutivo Municipal efectuará las publicaciones que correspondan en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, página web del Municipio y dos (02) diarios digitales de carácter regional, conforme lo establecen las disposiciones vigentes y Régimen de Contrataciones.-

17) RETENCIONES:



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

La Municipalidad de Corral de Bustos- Ifflinger, en carácter de Agente de Retención ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, efectuara las retenciones que correspondan.- Los concursantes que se encuentren exentos de tales disposiciones, deberán presentar copia autenticada del decreto o resolución por la cual se lo exime.-

18) ADQUISICION DEL PLIEGO:

Los interesados podrán adquirir el Pliego de manera gratuita, en la página web de la Municipalidad.-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, 10 de Enero de 2023.-

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar

